



Medellín, 04/05/2026

Señor

Pablo Tomás Betancur Arango

C.C. 1.036.94.370

Asunto: Designación como supervisor

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que, debido a que el supervisor SEBASTIAN CASTAÑO GÓMEZ, se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute de vacaciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución **2026060063353** del 15 de abril de 2026, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, se hace necesario efectuar una designación de supervisión que garantice la continuidad de la supervisión en los siguientes convenios/contratos:

23IA111B1103	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 21SS111B166 EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IP APP DOBLE CALZADA ORIENTE DCo.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT 890.980.040-8
23IA111B1507	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA SUPERVISIÓN ASOCIADA A LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT 890.980.040-8
24IA111B1746	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO APP VIA LACTEA.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890.980.153-1
24IA111B1747	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 890.980.153-1



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020016289



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026020016289

Fecha Radicado: 2026-05-04 10:22:49.0

24SS111B1984	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA.	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS 811003209-8
24IA111B2016	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA SUPERVISIÓN ASOCIADA A LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE.	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS 811003209-8
24IA111B2048	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO, CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA 901.828.727-9
4600017804	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO, CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO", CELEBRADO CON EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA.	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA 901.828.727-9
25MA111B2430	CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO Y SOPORTE CONTRACTUAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2100111B9 DE 2021	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS 811003209-8



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020016289



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026020016289

Fecha Radicado: 2026-05-04 10:22:49.0

25IA111B2087	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	RENTING DE ANTIOQUIA - EICE 900.285.704-4
25SS111B2270	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA.	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS 811003209-8
25IA111B2170	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA - LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE - SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."	RENTING DE ANTIOQUIA - EICE 900.285.704-4
4600018494	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN AFIRMADO QUE CONECTAN A LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – RÍO CHICO (DONMATÍAS) Y ENTRERRÍOS – SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N°41 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012.	RENTAN EICE 900.285.704-4



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020016289



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





25MA111B2767	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL – SITR DEL URABÁ ANTIOQUEÑO	LA PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S 900.988.911-1
--------------	---	--

Por lo anterior, se reasigna como supervisor al servidor PABLO TOMÁS BETANCUR ARANGO, quien desde el 20/04/2026 hasta el 04/05/2026, ambas fechas inclusive, será el encargado de realizar el seguimiento, control y vigilancia de los convenios, hasta tanto el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin que sea necesaria la expedición de oficio o comunicación adicional. No obstante, deberá presentar el Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda dentro de la Dependencia, con el fin de mantenerlos debidamente actualizados.

En el ejercicio de la supervisión contractual, es deber y obligación del supervisor atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a los compromisos de los asociados, contenidos en el estudio y documento previo del convenio principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, deberá revisar la totalidad del expediente contractual del contrato/convenio a la fecha, así como alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se generen. Igualmente, deberá velar porque los documentos y actos administrativos inherentes al proceso sean publicados oportunamente en los sistemas de información correspondientes.

En el evento en que el servidor designado se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política o en la Ley para el ejercicio de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente designación, caso en el cual se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 y en la Circular 035 del 15 de enero de 2013.

De igual manera, será obligación del supervisor informar, en los mismos términos, si durante la ejecución del convenio sobreviniere alguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, deberá consultarse lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, las directrices expedidas



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020016289





por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo correspondiente del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Así mismo, constituye un deber del supervisor informar al ordenador del gasto cualquier situación que implique ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, a fin de que se proceda a la designación de un supervisor suplente. Se recuerda la responsabilidad que se asume con la presente designación.

En consecuencia, la designación del rol financiero continúa en cabeza del servidor anteriormente designado en los contratos/convenios arriba mencionados, quien a partir de la fecha de radicación será el encargado de realizar el seguimiento, control y vigilancia del contrato/convenio hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Restrepo Londoño- Auxiliar administrativa Secretaría de Infraestructura Física.		29/04/2026
Revisó:	Gissel Milena Martínez Echeverri - directora de Asuntos Legales – Secretaría de Infraestructura Física.		29/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020016289



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

